

INFORME DEL COMISARIO

A los señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA VIKEMAN CIA LTDA

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y S.R.L., cumpla en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de **COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA VIKEMAN CIA LTDA** en mi calidad de Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General Integral, Estado de Resultados Integral y otros documentos contables y sociales cortados al **31 de Diciembre del año 2016**.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios para una buena administración.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la **Junta General de Socios**.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la Situación Financiera de **COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA VIKEMAN CIA LTDA** al 31 de Diciembre del año 2016.

Atentamente,



Ing. CPA. José Núñez
COMISARIO
C.I. 0924671282